



Córdoba, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

la Licitación Privada N° 28/2016 llevado a cabo a efectos contratar un Servicio de Limpieza de Cátedras Clínicas, Baños Públicos y Otros Sectores y Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación es imprescindible para el normal desempeño de las actividades.

Lo conferido por el Decreto 1030/2016 y 1023/2001 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional art. 25, inc. c y Ordenanzas del HCS N° 05/13 art. 2 inc. II y Res. Rectoral 1218/16.

Por ello

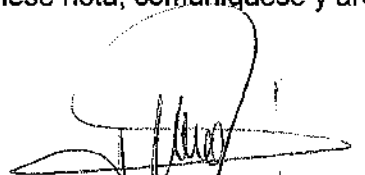
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

Artículo 1º: Adjudicar los renglones solicitados mediante Licitación Privada N° 28/2016 por la contratación de un Servicio de Limpieza de Cátedras Clínicas, Baños Públicos, Otros Sectores y Escuela de Posgrado, según los presupuestos presentados a la siguiente firma: DAFE SRL CUIT 30-71400978-4, en Facultad \$ 1.603.000,00 (Pesos un millón seiscientos tres mil) pagaderos en diez cuotas iguales y consecutivas de \$ 160.300,00 (Pesos ciento sesenta mil trescientos) a partir del 01 de febrero del 2017 y hasta el 30 de noviembre de 2017 y en Escuela de Posgrado \$ 503.800,00 (Pesos quinientos tres mil ochocientos) pagaderos en once cuotas iguales y consecutivas de \$ 45.800,00 (Pesos cuarenta y cinco mil ochocientos) a partir del 01 de febrero del 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2º Asignar la erogación del Renglón N° 01 a Fondo Universitario de Contribución Gobierno Ord. 01/11 y/o Fondo de Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad y Renglón N° 02 Fondo de Recursos Propios de la Escuela de Posgrado.

Artículo 3º Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 648

jam